

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 297/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 321/2007. (2009060261)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 321 de 2007 en el que han sido partes, como recurrente, D.ª Petra Borrega Mena, representada por el Procurador D. Francisco Soltero Godoy y asistida del Letrado D. Salustiano M. Álvarez Buiza, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida de su Letrada, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 297, de 3 de noviembre de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 321/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D.ª Petra Borrega Mena contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículos por accidente provocado por animales (expediente RP-BA-06/28), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.717,18 €, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 15 de enero de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y
Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA